



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 078-2025

Lima, 09 de abril de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 00100-2025/OA/TI del Área de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración; el Informe N° 00036-2025/OPP y el Memorándum N° 00114-2025/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 00228-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 040-2022, se aprueba la Directiva N° 001-2022-PROINVERSIÓN, “Elaboración, Revisión, Aprobación, Modificación y Derogación de Documentos Normativos”; que tiene por objeto establecer las pautas para elaborar, modificar y derogar directivas y otros documentos normativos internos en PROINVERSIÓN; asimismo, el numeral 7.3 del artículo 7° de la Directiva antes referida, dispone las etapas para la emisión de los documentos normativos en la entidad, estableciendo la responsabilidad del área proponente de elaborar el proyecto de documento normativo que requiera, así como del informe que sustente la necesidad de su aprobación; además, dispone la necesidad de que el proyecto de documento normativo, en caso de directivas, debe contar con la conformidad técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la conformidad legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, antes de su aprobación por parte de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2022-INACAL/DN, se aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2022, referida a la Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 011-2025, se aprueba el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) 2024-2026 de PROINVERSIÓN;

Que, con Informe N° 00100-2025/OA/TI, el Área de Tecnología de la Información de la Oficina de Administración, como área proponente, sustenta y solicita la aprobación

del proyecto de Directiva “Gestión de la Información Documentada del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI”; señalando que la misma contribuye a la gestión del conocimiento organizacional, al asegurar que este conocimiento explícito y crítico para la seguridad de la información, se gestione de manera efectiva; asimismo, el informe menciona que la implementación de esta directiva va a fortalecer la cultura de seguridad de la información en PROINVERSIÓN, al establecer un marco claro para la gestión y un activo fundamental para la entidad;

Que, a través del Memorándum N° 00114-2025/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° 00036-2025/OPP, donde otorga conformidad técnica al proyecto de Directiva “Gestión de la Información Documentada del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI”, señalando que en la misma se establece un marco claro y definido para la creación, control, protección y disposición de la información documentada del SGSI, mejorando la eficiencia y la seguridad de los procesos de PROINVERSIÓN, y señala que esta cumple con los aspectos técnicos y formales establecidos en la Directiva N° 001-2022-PROINVERSIÓN;

Que, mediante Informe Legal N° 00228-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica otorga conformidad legal al proyecto de Directiva “Gestión de la Información Documentada del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI”, señalando que es coherente con la normativa legal vigente sobre la materia regulada, concluyendo que es legalmente viable su aprobación;

Que, contando con la conformidad técnica y legal requeridas, y en aplicación de la Directiva N° 001-2022-PROINVERSIÓN, corresponde aprobar el proyecto de Directiva “Gestión de la Información Documentada del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI”;

Que, conforme lo dispuesto en el literal d) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, el Director Ejecutivo es el responsable de la aprobación de las directivas y otros documentos que sean necesarios para la gestión de la entidad, asimismo el numeral 4.5 del artículo 4° de la Directiva N° 001-2022-PROINVERSIÓN, dispone que la Dirección Ejecutiva tiene la responsabilidad de aprobar los documentos normativos que le corresponda, pudiendo delegarse dicha responsabilidad;

Que, mediante el literal b) del numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 129-2024, se delega en el/la Secretario/a General la facultad de aprobar y dejar sin efecto directivas y otros instrumentos que fueran necesarios para la gestión administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 001-2022-PROINVERSIÓN, Directiva de Elaboración, revisión, aprobación, modificación y derogación de documentos normativos, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 040-2022; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 129-2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar por delegación la Directiva denominada “Gestión de la Información Documentada del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a todas las unidades de organización de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion).

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General
PROINVERSIÓN